

COMUNICACION B.C.R.A. "A" 6.944

Buenos Aires, 24 de marzo de 2020

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 24/3/20

Circs. SINAP 1-97 y RUNOR 1-1537. Emergencia sanitaria. Coronavirus (COVID-19). Operatoria del sistema financiero a partir del 20/3/20. [Com. B.C.R.A. "A" 6.942](#). Adecuaciones.

A las Entidades Financieras,
a las cámaras electrónicas de compensación,
a las empresas administradoras de redes de cajeros automáticos,
a las transportadoras de valores,
a las infraestructuras del mercado financiero:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1. Reemplazar el pto. 2.1 de la Com. B.C.R.A. "A" 6.942 por lo siguiente:

"2.1. Continuar prestando los servicios que usualmente prestan en forma remota, como ser constitución de plazos fijos, otorgamiento de financiaciones y los servicios relacionados con el sistema de pago; y acreditaciones de depósitos en efectivo por cajeros automáticos, terminales de autoservicio, empresas transportadoras de caudales, buzones de depósito y por los medios pactados cuando se trate de depósitos en efectivo por montos mayores efectuados por clientes comprendidos en los incs. 11, 18 y 23 del art. 6 del Dto. 297/20 del Poder Ejecutivo nacional".

2. Reemplazar el pto. 4 de la Com. B.C.R.A. "A" 6.942 por lo siguiente:

"4. Entre el 20/3/20 y el 25/3/20 inclusive no habrá compensación electrónica de cheques, por lo que las sesiones de compensación se reanudarán el 26/3/20. Este lapso de días no computará para el vencimiento del plazo de 30 días para la presentación de los cheques".

3. Las entidades financieras deberán adoptar estrictas medidas de seguridad e higiene en protección de la salud del personal afectado a las tareas con presencia en los lugares de trabajo, incluyendo la provisión de materiales de seguridad e higiene recomendados por el Ministerio de Salud de la Nación.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault,
gerente de Emisión
de Normas

Darío C. Stefanelli,
gerente principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas